



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INFORME N° V 3/F 20-CI**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a Comunicación Interna N° BCB-SDIR-CI-2019-67 de 19.12.2019, Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27.08.2012, Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 de 20.11.2019; la GAUD realizó el "Relevamiento de información específica sobre el depósito en custodia de un sobre lacrado de propiedad del Tribunal Supremo Electoral realizado el 25.10.2019", y como resultado de este relevamiento se emitió el Informe V 3/ F 20 sin embargo, han surgido observaciones de control interno que consideramos necesario sea informado para su conocimiento y acción futura.

El objetivo fue reportar las observaciones relevantes de control interno identificadas en el Relevamiento de Información Especifica relacionadas con:

- El depósito en custodia de un sobre lacrado de propiedad del Órgano Electoral Plurinacional - Tribunal Supremo Electoral, que decía contener el código fuente del Sistema SIMOBOL, en cuyo ingreso a Bóveda de Tesorería, participó la ex-presidente de dicho órgano, Sra. María Eugenia Choque, el 25.10.2019
- El Ingreso y salida a Bóveda de Tesorería, de personas ajenas a la Subgerencia de Operaciones de Material Monetario (SOMM), para el precintado de la gaveta de Bóveda Central el 29.11.2019, por el Ministerio Público.
- El Ingreso y salida a Bóveda de Tesorería, de personas ajenas a la Subgerencia de Operaciones de Material Monetario (SOMM), el 4 de diciembre de 2019, para el secuestro del "Sobre Lacrado" de propiedad del TSE, por parte de la Fiscalía Departamental de La Paz, en el marco del proceso penal que inició el Ministerio Público.

Realizado en el marco del Reglamento de Valores en Custodia, Protocolo de Ingreso y Salida de personas a los ambientes de Tesorería del BCB, Procedimientos de la Gerencia de Tesorería G110-C40 "Recepción de Valores en Custodia" y G110-C41 "Devolución de Valores en Custodia", a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control interno necesarias.

El objeto del relevamiento constituyeron la documentación e información relacionada al depósito en custodia y posterior devolución de un sobre lacrado de propiedad del Órgano Electoral Plurinacional - Tribunal Supremo Electoral, tales como:

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*



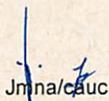
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- Registros contables.
- Comunicaciones internas.
- Comunicaciones externas.
- Reportes del Sistema de Valores en Custodia.
- Notas recibidas.
- Hojas de Ruta.
- Partes diarios del Grupo de Seguridad de la Policía Boliviana asignada al BCB.
- Libros de novedades.
- Reportes e imágenes del sistema de video vigilancia.
- Informes de los operadores de Consola de video vigilancia.

Como resultado del examen realizado se han identificado las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 Deficiencias en la ejecución de medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de ingreso y salida de personas a los ambientes de Tesorería del BCB - Observaciones a los cacheos.
- 3.2 Deficiencias en la ejecución de medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de ingreso y salida de personas a los ambientes de Tesorería del BCB - Observaciones a Ingresos y Salidas de Áreas Restringidas del BCB.
- 3.3 Observaciones al GSPB por Ingresos y Salidas de Áreas Restringidas del BCB.
- 3.4 Documentos clasificados como Secreto de Estado, considerados valores sujetos a depósito en custodia en el BCB.
- 3.5 Deficiencias en la Recepción y Devolución del Sobre Lacrado de propiedad del Órgano Electoral Plurinacional – Tribunal Supremo Electoral.
- 3.6 Ausencia de inventario de equipos instalados que componen el Sistema de Video Vigilancia (SVV) del BCB.
- 3.7 Deficiencias en el registro de logs del Sistema de Video Vigilancia del BCB.

La Paz, 15 de junio de 2020

  
Jm/na/cauc